

REG. 1962



OBLEA DE RUBRICA DE LIBROS LEY 404



E 000379546



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Rúbrica de Libros

Número: IF-2024-57265763-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 31 de Mayo de 2024

Referencia: RL-2024-57265740-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1943084  
Denominación: MILLS S.G.R.  
Tipo de Entidad: Sociedad de Garantía Recíproca

Número de CUIT: 30716604612

Datos del libro

Oblea: E 379546  
Copiador Si  
Libro: Actas  
Especificación: de consejo de administracion  
Número de libro: 2  
Páginas: Si Cantidad: 250  
Observaciones: Expediente: EX-2024-56758440- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 1962 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.05.31 14:58:47 -03:00

Nicolas Silva Vargas  
Auxiliar administrativo  
Dirección de Sociedades Comerciales  
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.05.31 14:58:47 -03:00

**IGJ** Inspección General de Justicia



Handwritten signature in blue ink

## ACTA N° 193 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires a los 29 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 12:00 horas se reúnen en la sede social de **MILLS S.G.R.** (la "Sociedad") los miembros del Consejo de Administración que firman al pie. Se deja constancia de que se encuentra también presente el Sr. Juan Ignacio Martínez en representación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Presidente, Carlos Krigun, quien habiendo constatado la existencia de quórum suficiente para sesionar declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes los siguientes puntos del orden del día:

### 1. Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 y concordantes de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de junio de 2025

El Sr. Presidente informa que se ha dado término a la confección de los documentos que prescribe el artículo 234 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (sus modificatorias y complementarias, la "LGS"), correspondientes al ejercicio social N°7 de la Sociedad finalizado el 30 de junio de 2025. En este sentido, en cumplimiento de la normativa prevista en la LGS, en la Ley N° 24.467 reformada por Ley N° 25.300, y en el Estatuto Social, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el proyecto de Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, de Evolución del Fondo de Riesgo, Notas, Anexos, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe de Auditor Externo (los "EECC al 30/06/2025"), y demás documentación que deberá ser presentada a los socios para ser tratada por ellos en la próxima Asamblea General Ordinaria. Asimismo, toda vez que los EECC al 30/06/2025, con sus notas aclaratorias, ya son de conocimiento de todos los presentes por habérselos hecho llegar con la debida antelación y que estos se encuentran en proceso de transcripción en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad, el Sr. Presidente propone que se omita su lectura y que se aprueben sin más los respectivos documentos.

Sometido ello a consideración de los presentes, y luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se RESUELVE: (i) omitir la lectura de los documentos bajo consideración por ser ésta conocida por todos los presentes; (ii) aprobar la memoria del Consejo de Administración, cuyo texto se transcribe a continuación;

#### "MEMORIA

*Correspondiente al ejercicio económico N°7  
Iniciado el 1° de Julio de 2024 y finalizado el 30 de junio de 2025*

*Señores Socios Partícipes y Protectores:*

*Conforme lo prescriben las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración de Mills SGR (la "Sociedad") pone a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Fondo de Riesgo, Notas complementarias y Anexos de acuerdo con los artículos 62 al 66 de la ley 19.550 (y sus modificatorias y complementarias) (la "LGS") correspondiente al séptimo ejercicio económico iniciado el 1° de Julio de 2024 y finalizado el 30 de junio de 2025.*

*En la presente Memoria refleja los aspectos más relevantes del desempeño societario durante el ejercicio y sus perspectivas.*

#### **Actividad**

*El ejercicio 2025 fue un período de crecimiento notable, impulsado principalmente por el aumento del Fondo de Riesgo (FDR), que alcanzó un total de \$8.286 millones, íntegramente integrado al cierre del período. Este fortalecimiento patrimonial nos permitió generar una facturación de \$1.771 millones, lo que representa un crecimiento del 109% en moneda constante respecto a los \$844 millones facturados en el ejercicio anterior. El resultado final del ejercicio fue un beneficio neto de \$13.121.475.*

*A lo largo del ejercicio, el volumen de nuestras operaciones creció significativamente, con la emisión de 3.163 avales por un total de \$41.967 millones. Esto representa un incremento del 24% en la cantidad de avales y un 352% en el volumen monetario en comparación con el ejercicio anterior. Del total de avales emitidos, el 52% correspondió a cheques de pago diferido y el 48% a préstamos, consolidando nuestra posición en el mercado.*

*Varios de nuestros Socios Protectores han reforzado su confianza en la Sociedad, optando por mantener sus aportes y reinvertir los rendimientos obtenidos. En este ejercicio, se realizaron pagos por rendimiento por un total de \$1.362 millones.*

Respecto a la gestión de la mora, en el ejercicio se afrontaron avales por un total de \$191 millones. Al cierre del período, el saldo pendiente de recupero es de \$79,4 millones, lo que equivale al 0,96% del Fondo de Riesgo integrado y al 0,29% del riesgo vivo. Continuamos con las gestiones de cobranza para recuperar la totalidad de los montos afrontados.

Al 30 de junio de 2025, los avales otorgados en dólares representan el 14,16% del Riesgo Vivo, encontrándose dentro del límite máximo definido por la política de Riesgo para este tipo de avales.

Al cierre del ejercicio 2024 logramos una mejora en la calificación realizada por FIX SCR, pasando de tener en Largo Plazo BBB a BB+, y en el Corto Plazo de A3 a A2, lo que le permitió a la Sociedad acceder a mejores condiciones y líneas de crédito en entidades bancarias y financieras, como así también en el Mercado de Capitales. Como objetivo para el próximo ejercicio tenemos el de lograr los aumentos del FDR trimestrales para incrementar nuestro posicionamiento dentro del sistema de financiamiento de las Pymes en Argentina, como así también el desarrollo de nuevas áreas geográficas donde encontraremos oportunidades de expansión.

Los resultados obtenidos demuestran que la Sociedad ha llevado adelante una gestión proactiva, aprovechando las oportunidades del mercado y adaptándose a los cambios para seguir ofreciendo a las PyMEs las herramientas financieras necesarias para su crecimiento.

### **Información requerida por el Artículo 66 de la LGS**

A continuación, detallamos la información requerida por el artículo 66 de la LGS:

- No hubo variaciones significativas operadas en las partidas del activo y pasivo, más allá de las explicadas anteriormente.
- No hubo gastos y ganancias extraordinarias.
- Se expone en el último ítem de esta Memoria la proyección futura de la Sociedad.
- No existe actividad con sociedades contempladas en el artículo 33 de la LGS.
- No existen rubros ni montos no mostrados en el estado de resultados que formen parte, parcial o totalmente, de los costos de bienes del activo.

Finalmente, la Sociedad se encuentra trabajando para dar cumplimiento a los cambios normativos con el fin de incentivar la expansión del Régimen de SGR y ofrecer un mejor acceso al financiamiento MiPyME. Desde el Consejo de Administración de la Sociedad queremos agradecer principalmente a los Socios Partícipes y Protectores por la colaboración y la confianza en nuestra SGR.

**Consejo de Administración de MILLS SGR"**

(iii) aprobar toda la documentación mencionada y tratada correspondiente a los EECC al 30/06/2025; y (iv) proceder a la presentación de los EECC al 30/06/2025 ante todos aquellos organismos que sea requerido conforme la normativa vigente, incluyendo la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento, Bolsas y Mercados S.A., el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores.

## **2. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad**

El Sr. Presidente manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto precedente del orden del día, corresponde someter a la consideración de los señores socios la documentación aprobada por este Directorio, a cuyos fines propone convocar a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 23 de octubre de 2025 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria conforme al siguiente texto:

### **"CONVOCATORIA**

Se convoca a los Socios de **MILLS SGR** (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria a ser celebrada el día 23/10/2025 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en ambos casos, en la sede social sita en Juana Manso 1750, piso 5°, Sector Sur, Torre Esmeralda, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 y concordantes de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N°7 de la Sociedad finalizado el 30 de junio de 2025;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;

- 4) Consideración de la gestión y los honorarios de los miembros del Consejo de Administración por el ejercicio económico bajo consideración;
- 5) Consideración de la gestión y los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico bajo consideración;
- 6) Consideración de la política de inversión de los fondos sociales;
- 7) Consideración de la cuantía de garantías, el mínimo de contragarantías a requerir a los Socios Partícipes o Terceros No Socios, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a ser concedidas por el Consejo de Administración en el siguiente ejercicio económico;
- 8) Ratificación de las decisiones del Consejo de Administración referidas al pago de rendimientos del Fondo de Riesgo a Socios Protectores durante el ejercicio bajo consideración;
- 9) Ratificación de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión y exclusión de Socios. Ratificación de las transferencias de acciones; y
- 10) Otorgamiento de autorizaciones”.

Se informa a los señores Socios que toda la documentación referida en el orden del día se encuentra a su disposición en la sede social. Para asistir a la Asamblea, los socios deberán remitir comunicación de asistencia por escrito a la Sociedad conforme el art. 238 Ley 19.550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el 17 de octubre de 2025 inclusive. Dicha comunicación deberá dirigirse a la sede social de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas para el registro de su asistencia en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad.”

Sometido lo expuesto a consideración de los presentes, estos RESUELVEN por unanimidad: **(a)** aprobar la moción efectuada por el Sr. Presidente y, en consecuencia, aprobar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios en los términos expuestos precedentemente, y **(b)** proceder con la publicación de los avisos correspondientes ante el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de mayor circulación conforme lo dispuesto por la normativa vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas.



x J. I. Martínez